

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE DEPORTE Y SALUD****Resolución de concesión de subvenciones a entidades deportivas según convocatoria pública para el desarrollo de actividades deportivo-recreativas durante el año 2019**

En virtud de lo establecido en el apartado 8.4 de las bases generales reguladoras que rigen esta convocatoria de subvenciones, la concejala delegada del Departamento de Deporte y Salud, dicta la siguiente resolución:

Antecedentes:

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria del 1 de marzo de 2019 aprobó las bases específicas de la línea de subvención: "Convocatoria general de subvenciones deportivas para el año 2019", que fueron publicadas en el BOTHA número 32, de fecha 15 de marzo de 2019, con un plazo de presentación de solicitudes que finalizaba el 15 de abril de 2019, con una dotación de 352.500,00 euros imputables a los apartados A: 89.000,00 euros, B:57.500,00 euros, C.: 120.000,00 euros, D: 67.000,00 euros y E: 19.000,00 euros.

Con objeto de agilizar la tramitación de la convocatoria y concesión de subvenciones, se realiza la resolución de los grupos C, D, y E por un importe máximo de 206.000,00 euros, realizándose con posterioridad la resolución correspondiente a los grupos A y B.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y alegaciones, el órgano colegiado de valoración, previsto en la base novena de la convocatoria, ha recibido en forma y plazo tres alegaciones a la propuesta de concesión, procediendo a su resolución, tal y como se detallan a continuación:

1. La Federación Alavesa de Boxeo, expone que en la valoración realizada al evento 10 Open Internacional de Boxeo EBA 2019, no se ha tenido en cuenta un gasto expresado como publicidad, resultando una valoración menor a la que debería ser. Realizada la comprobación, se estima la alegación y procede a la nueva valoración.

2. Club de Balonmano Femenino Ehariialdea, su solicitud fue desestimada por no cumplir los requisitos de concurrencia del apartado E de la convocatoria de subvenciones. Alega el citado club que milita en la primera división nacional y que si cumple el requisito expuesto en el apartado E. Realizadas las comprobaciones oportunas, se resuelve no estimar la alegación ya que la categoría en la que compete el citado club no cumple el requisito expresado en el citado apartado.

3. Club Jatorria boleibol kirol kluba, sus solicitud fue desestimada por no cumplir los requisitos de concurrencia del apartado E de la convocatoria de subvenciones. Alega el citado club que milita en la segunda división nacional y que si cumple el requisito expuesto en el apartado E. Realizadas las comprobaciones oportunas, se resuelve no estimar la alegación ya que la categoría en la que compete el citado club no cumple el requisito expresado en el citado apartado.

Por el Departamento de Deporte y Salud se ha recabado de la Hacienda Foral y de la Tesorería General de la Seguridad Social información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social por parte de las entidades incluidas en la relación de beneficiarias de la propuesta de resolución provisional.

De la información recibida, resulta que todas las entidades incluidas en la relación de beneficiarias de la propuesta de resolución acreditan el cumplimiento de tales obligaciones.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 13.2 e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el artículo 6.1 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones no podrán obtener la condición de beneficiario las personas o entidades que no se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

De conformidad con lo establecido en las bases generales, en los apartados 9.2 y 19, el medio de comunicación donde se efectuarán las notificaciones de resolución, será el BOTHA, la sede electrónica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, la web municipal www.vitoria-gasteiz.org así como su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Conclusiones:

Vistas las bases generales y específicas que rigen esta convocatoria pública de subvenciones.

Vista la propuesta de resolución emitida por el órgano colegiado de valoración con fecha 27 de junio de 2019 para los apartados C, D y E.

Resueltas las alegaciones.

Existiendo consignación presupuestaria suficiente para el abono de la cantidad de 206.000,00 euros propuesta con cargo a la partida 2019/23.20.03.3411.48935 del presupuesto del Departamento de Deporte Salud.

Considerando lo expuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como la Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, aprobada en sesión ordinaria del Pleno Municipal del 17 de junio de 2005 y publicada en el BOTHA número 5 de fecha 13 de enero de 2006.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno local de 21 de junio de 2019, sobre delegación de competencias, la Concejala Delegada de Deporte y Salud:

Resuelve:

Primero: aprobar la concesión de las subvenciones para los grupos de concurrencia C, D y E, propuestas por el Departamento Deporte y Salud por importe de 206.000,00 euros para el desarrollo de actividades físico-deportivas del año 2019, conforme a la siguiente relación:

1. Solicitudes estimadas:

ENTIDAD	PROYECTO	CIF	PUNTOS	SUBVENCION
A.D. Beti Aurrera	19 Trn. Nacional Rítmica Individual y Trf. Internacional	G01204338	297	6.385,50 euro
Asoc. Maratlón	11 Vitoria-Gasteiz MendiTrail 2019	G01505684	206	4.077,29 euro
C.D. Aurrera Fútbol	11 Trf. Nacional de Fútbol Femenino	G01035419	163	3.504,50 euro
Club de Gimnasia CETED Vitoria	Open Internacional de Gimnasia Vitoria	G01553072	380	8.170,00 euro
Club de Kendo Shindokai	19 Cto. Internacional de Kendo Ciudad de Vitoria	G01298686	220	3.007,61 euro
Club Hípico Arbe	18 Raid Hípico Internacional Vitoria-Gasteiz	G01175348	290	6.235,00 euro
Club Náutico Vitoria	Cto. España de vela Clase IOM	G01007533	128	2.752,00 euro
Club Oskixto de Gimnasia	13 Trf. Nacional de Gimnasia Rítmica Individual	G01050343	209	4.493,50 euro
Fed. Alavesa de Atletismo	41 Media Maratón Vitoria-Gasteiz	G01047257	351	7.546,50 euro
Fed. Alavesa de Atletismo	36 San Silvestre Vitoria-Gasteiz	G01047257	347	7.460,50 euro
Fed. Alavesa de Atletismo	9 Gran Premio Atletismo DIP	G01047257	233	4.560,00 euro
Fed. Alavesa de Boxeo y DD.AA.	10 Open Internacional EBA 2019	G01047182	338	7.267,00 euro
Fed. Alavesa de Gimnasia	Gala Internacional Navideña de la Gimnasia	G01047760	356	7.654,00 euro
Fed. Alavesa de Gimnasia	Trn. Internacional FAG Artística Masc y Fem	G01047760	110	2.166,73 euro
Fed. Alavesa de Natación	2 Cto. España Open de Fondo Masters	G01048578	242	4.704,20 euro
Fed. Vasca de Patinaje	Skateboard (modalidad Street) 1ª Prueba Circuito Vasco	G48196067	161	3.100,00 euro
Gaztedi Rugby Taldea	11 Araba Rugby Cup	G01045384	461	9.911,50 euro
Niksquash C.D. Femenino	4 Open Nacional Femenino de Squash Gasteiz Hiria	G01541457	132	2.567,59 euro
Padel Viral Sport Club	3 Torneo Internacional Viral Sport	G01557735	130	2.540,00 euro
Peña Vitoriana Tennis Club	48 Trf. De Tennis Memorial José Mª Ortega "Potxin"	G01025915	163	3.230,00 euro
Peña Vitoriana Tennis Club	1 World Tennis Tour Ciudad de Vitoria Femenino	G01025915	313	6.729,50 euro
Trail 52 Sport Mendi Kluba	Circuito Basque Ultra Trail Series	G95840914	320	6.880,00 euro

ENTIDAD	PROYECTO	CIF	PUNTOS	SUBVENCION
Club Araba de Bolo Alavés	39 Cto. Invierno de Bolo Alavés	G01271824	113	1.688,22 euro
Club Araba de Bolo Alavés	29 Cto. Veteranos de Bolo Alavés	G01271824	66	477,08 euro
Club Araba de Bolo Alavés	28 Cto. Copa Presidente de Bolo Alavés	G01271824	90	1.000,18 euro
Club Araba de Bolo Alavés	53 Cto. Virgen Blanca y Exhibición Bolo Alavés	G01271824	104	1.553,76 euro
Club Araba de Bolo Alavés	41 Cto. Otoño Bolo Alavés Parejas	G01271824	68	667,79 euro
Club Araba de Bolo Alavés	38 Cto. Olarizu Bolo Alavés	G01271824	96	1.434,24 euro
Club Araba de Bolo Alavés	4 Cto. de Campeones	G01271824	87	1.275,18 euro
Club Araba de Bolo Alavés	5 Cto. Asamblea de Bolo Alavés	G01271824	78	1.165,32 euro
Club de Pelota Adurtza	39 Adurtza Jai Alai Eguberri Txapelketa	G01212976	87	1.227,21 euro
Club de Pelota Zaramaga	44 Trn. de Pelota Zaramaga	G01129469	228	3.406,32 euro
Club de Pelota Zaramaga	Udazkeneko Zaramaga 2. Emakumezkoen Pilota Txapelketa	G01129469	153	2.285,82 euro
Club de Pelota Zaramaga	Euskal Pilotaren Sentsibilizazio Zaramaga Auzoan	G01129469	191	2.853,54 euro
Club Gasteiz Jai-Alai	Gasteizko Hiria Jai Alai Txapelketa	G01206374	268	4.003,92 euro
Fed. Alavesa de Herri Kirolak	Torneos Virgen Blanca de Herri Kirolak	G01047133	269	4.018,86 euro
Fed. Alavesa de Herri Kirolak	Torneo Olarizu de Herri kirolak	G01047133	193	2.883,42 euro
Fed. Alavesa de Pelota	3 Torneo Udaberria Mano Parejas	G01033190	224	2.859,69 euro
Fed. Alavesa de Pelota	Open Femenino de Paleta Goma	G01033190	260	3.884,40 euro
Fed. Alavesa de Pelota	Trn. GRAVNI de Pelota	G01033190	320	4.780,80 euro
Fed. Alavesa de Pelota	Trn. Mano 4-1/2, Frontenis, Paleta Cuero y Argentina	G01033190	261	3.899,34 euro
Fed. Alavesa de Pelota	Cto. Green Capital Paleta Femenina	G01033190	268	4.003,92 euro
Fed. Alavesa de Pelota	24 Trn. Pelota Mano Virgen Blanca de Aficionados	G01033190	317	4.735,98 euro
Fed. Alavesa de Pelota	4 Open de Paleta Argentina	G01033190	298	4.452,12 euro
Gasteizko Txukun Lakua Etorkizuna P.K.E.	8 Torneo de Navidad 2019/2020	G01343334	150	2.148,69 euro
Gasteizko Txukun Lakua Etorkizuna P.K.E.	15 Torneo Social de Pelota	G01343334	255	3.809,70 euro
Gasteizko Txukun Lakua Etorkizuna P.K.E.	8 Campus de Verano de Pelota	G01343334	181	2.450,69 euro

ENTIDAD	PROYECTO	CIF	PUNTOS	SUBVENCION
C.D. Aurrera Fútbol	Aurrera Fútbol 11 Fem. 2ª Div.	G01035419	421	4.500,00 euro
Club Deportivo Zuzenak	Fundación Vital Zuzenak 1ª Div. Rugby Silla Ruedas	G01120518	307	4.485,65 euro
Fed. Alavesa de Patinaje	Liga Ok Plata Femenina Hockey Patines	G01046804	260	3.000,00 euro
Fed. Alavesa de Patinaje	Liga Ok Bronce Femenina Hockey Patines	G01046804	312	3.000,00 euro

2. Solicitudes desestimadas:

- Federación Alavesa de Patinaje

Organización de dos jornadas de la liga nacional de patinaje de velocidad

Se deniega y motiva esta solicitud por:

- Punto 4. Programas y actividades objeto de subvención

Apartado: no serán objeto de subvención los proyectos o eventos deportivos con alguna de las siguientes características:

Participación de clubes y agrupaciones deportivas en competición federada regular y/o su organización, a excepción de la participación en ligas federadas de los encuadrados en el grupo E de esta convocatoria

- Lautada Ur Polo Gasteiz igeriketa k.e.

Asistencia al campeonato de España de waterpolo juvenil 2019

Se deniega y motiva esta solicitud por:

Objeto y finalidad de la convocatoria

Es objeto de las presentes bases regular la convocatoria para la concesión de subvenciones con el fin de promover y potenciar, dentro de los límites presupuestarios establecidos, la organización y desarrollo de programas y actividades deportivo-recreativas a realizar en el año 2019 en el municipio de Vitoria-Gasteiz y/o dirigidas a la participación de la ciudadanía.

Se deniegan y motivan las siguientes cuatro solicitudes por:

- Punto 4. Programas y actividades objeto de subvención, programa grupo "E" participación de equipos deportivos en calendarios competición oficial federada de nivel nacional.

Condiciones de acceso:

Podrán concurrir en este apartado los equipos que participen durante la temporada 2018/2019 en calendarios de competición nacional oficial federada (Decreto 16/2006 de las federaciones deportivas del País Vasco), no profesional que corresponda a: primero y segundo niveles de máximas categorías nacionales no profesionales.

1- Club balonmano Eharialde femenino

Participación liga primera división nacional femenina de balonmano, corresponde al tercer nivel no profesional.

2- Club deportivo Aurrera de Vitoria

Participación en tercera división fútbol-sala, corresponde al tercer nivel no profesional.

3- Jatorria boleibol kirol kluba

Participación segunda división femenina, corresponde al tercer nivel no profesional.

4- Club Oskitxo

Participación liga Iberdrola de gimnasia. No se considera liga nacional regular.

Segundo: ordenar la publicación de esta resolución en la Base Nacional de Subvenciones, el BOTA, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y en la web municipal www.vitoria-gasteiz.org.

Tercero: este acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de agosto de 2019

La Concejala Delegada de Deporte y Salud
LIVIA CLAUDIA LÓPEZ GUTIÉRREZ